



JUZGADO PRIMERO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE LOS SANTOS AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial Encargada, del Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Los Santos, por medio del presente aviso, al Público:

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario Interpuesto por **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EL PROGRESO R.L.**, en contra de **ALBIS RENÉ VITAL RIVERA**, portador de la cédula de identidad personal N.º 7-115-799, así como en contra de los presuntos herederos de **GABRIEL RIVERA (Q.E.P.D.)**, quien figura como garante hipotecario; **SE FIJA COMO FECHA DE REMATE EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del **BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

A Finca, Folio Real N.º 32996, código de ubicación N.º 7212, ubicada en el corregimiento de Tres Quebradas, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, con una superficie inicial de 1 ha + 8112 m² y una superficie actual o resto libre de 1 ha + 8112 m², de propiedad de GABRIEL RIVERA (Q.E.P.D.), quien en vida portó la cédula de identidad personal N.º 7-87-2192. medidas y colindancias: NORTE: camino de servicio Tres Quebradas, quebrada Palo Seco y Agustín Cortés (Q.E.P.D.); SUR: camino de servicio Tres Quebradas y camino Tres Quebradas; ESTE: Agustín Cortés (Q.E.P.D.) y Jacinto Cárdenas Vergara; OESTE: camino de servicio en Tres Quebradas. Plano N.º 7565086530069

Servirá de base para el remate el valor del mismo por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS BALBOAS CON OCHETA Y CUATRO CENTESIMOS (55,102.84)** Y serán posturas admisibles las dos terceras (2/3) partes del mismo.

Se admitirán posturas desde las **ocho (8:00) de la mañana** hasta las **cuatro (4:00) de la tarde** del día señalado para el remate. Para habilitarse como postor será necesaria la consignación previa del **25 %** de la base del remate, mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá. Las pujas y repujas se recibirán desde las **cuatro (4:00) hasta las cinco (5:00) de la tarde** del mismo día, con el

propósito de adjudicar el bien al mejor postor.

El presente aviso de remate se fijara el los estrados de este Tribunal y se entregará a la parte interesada a fin de que proceda a su publicación en un diario de circulación nacional, por cinco (5) dias consecutivos advirtiendose que, la última publicación deberá efectuarse con una antelación no menor de quince (15) dias calendario antes de la fecha señalada para el primer remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 769 numeral 3 del código Procesal Civil.

Por tanto, se expide el presente aviso de remate y se fija en lugar visible de la secretaría del Tribunal, y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para la publicación, hoy veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



LAURA ELENA CABALLERO DE GRACIA.
Secretaria Judicial II Encargada, en Funciones de Alguacil
Ejecutor, del Juzgado Primero Agrario de la provincia de Los
Santos.

